

Municipio de Boca del Río, Veracruz

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-30028-15-1489-2018

1489-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	226,012.8
Muestra Auditada	193,438.9
Representatividad de la Muestra	85.6%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio 2017 mediante Participaciones Federales al municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 226,012.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 193,438.9 miles de pesos, que representó el 85.6%.

Antecedentes

En el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría número 1490-DS-GF, que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencias de Recursos

2. De los 226,012.8 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignados al municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), transfirió de forma líquida sin limitaciones ni restricciones al municipio 220,454.0 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas, mismas que fueron notificadas conforme a las disposiciones aplicables, y 5,558.8 miles de pesos fueron retenidos por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de los ingresos por 222,643.2 miles de pesos, en virtud de que el Gobierno del Estado no notificó al municipio un importe retenido por concepto del FEIEF por 3,369.6 miles de pesos, para el total asignado al municipio por 226,012.8 miles de pesos.

4. El municipio registró contable y presupuestalmente las operaciones realizadas al 31 de enero de 2018, por 220,608.7 miles de pesos (incluye rendimientos financieros por 154.7 miles de pesos), en las que se consideró una muestra por 193,438.9 miles de pesos, de los cuales 168,051.8 miles de pesos se soportaron en la documentación original, justificativa y comprobatoria, además cumplió con las disposiciones fiscales correspondientes; sin embargo, de 25,387.1 miles de pesos no se proporcionó evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria por 20,181.7 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control del municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI/BR/PDA/AUD/007/2018; sin embargo, quedó pendiente de acreditar 5,205.4 miles de pesos, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria; por lo que solventó parcialmente lo observado.

2017-D-30028-15-1489-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 5,205,429.23 pesos (cinco millones doscientos cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 23/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2017, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Destino de los Recursos

5. Al municipio le fueron asignados 226,012.8 miles de pesos de las Participaciones Federales 2017, de los cuales 5,558.8 miles de pesos fueron retenidos por concepto del FEIEF, y se transfirieron de forma líquida al municipio 220,454.0 miles de pesos, más rendimientos financieros por 154.7 miles de pesos, lo que dio un total disponible de 220,608.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 devengó 212,454.9 miles de pesos que representaron el 96.3% y al 31 de enero de 2018 devengó el 100.0% de los recursos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)				
Concepto	Al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Al 31 de enero de 2018	% de los recursos transferidos
-Servicios Personales	129,560.6	58.7	137,714.4	62.4
-Materiales y Suministros	6,779.3	3.1	6,779.3	3.1
-Servicios Generales	43,418.9	19.7	43,418.9	19.7
-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,921.3	3.1	6,921.3	3.1
-Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,000.0	1.8	4,000.0	1.8
-Deuda Pública	21,774.8	9.9	21,774.8	9.9
Total	212,454.9	96.3	220,608.7	100.0

Fuente: Auxiliares contables de Participaciones Federales 2017 al 31 de diciembre de 2017, proporcionados por el municipio.

Cumplimiento de lo Establecido en el art. 3-B LCF

6. El municipio recibió 7,533.5 miles de pesos por concepto de devolución de Impuesto Sobre la Renta (ISR) efectivamente enterado a la Federación de los años 2015, 2016 y 2017, de los cuales corresponden del año 2017 la cantidad de 5,502.7 miles de pesos; sin embargo, no

presentó evidencia que acredite que corresponden al ISR retenido por los salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y que fue efectivamente pagado con cargo en sus participaciones.

El Órgano Interno de Control del municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI/BR/PDA/AUD/007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión de las operaciones realizadas por el municipio con recursos de Participaciones Federales 2017 en materia de servicios personales, se verificó el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Se realizaron pagos de nómina por 137,714.4 miles de pesos, de los cuales, se verificó que las plazas, categorías y percepciones pagadas corresponden a las autorizadas.
- b) El municipio pago el neto de las nóminas correspondientes a los meses de febrero, julio, septiembre, octubre, y noviembre de 2017 y enero de 2018, de los cuales, acreditó el pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de salarios del personal a la instancia correspondiente por 4,366.7 miles de pesos.
- c) No se realizaron pagos a servidores públicos del municipio posteriores a la quincena en que causaron baja temporal o definitiva.
- d) No se destinaron recursos para el pago de prestadores de servicios profesionales por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

8. El municipio no presentó evidencia documental de los procedimientos de contratación relativos a la adquisición de bienes y servicios pagados de la muestra de auditoría con Participaciones Federales 2017, por concepto de arrendamientos de camiones, adquisición de Piano Steinway & Son modelo D-274 color negro, renta de flotilla de vehículos, adquisición de material para mantenimiento, servicio de gestión ciudadana mediante redes sociales, renta de grúa canastilla para alumbrado público, arrendamiento de equipo de audio e iluminación y servicio de montaje servicio de publicidad en radio por un total de 18,324.4 miles de pesos, lo que limitó verificar que se asignaron de cuerdo a los monto máximos autorizados y a la normativa aplicable; asimismo, verificar que se entregaron las fianzas y en su caso garantías correspondientes de los contratos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI/BR/PDA/AUD/007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones de material y equipo de video del proyecto Mapping Foro Boca y adquisición de medicamentos por 3,981.3 miles de pesos pagadas con recursos de Participaciones Federales 2017, se comprobó que fueron contratadas mediante el procedimiento de Licitación Simplificada de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados, están amparadas en los contratos debidamente formalizados números MBR-CM-034-2017 y MBR-CM-008-2017; sin embargo, no se presentó evidencia documental de las garantías de cumplimiento del contrato y no se acreditó la fecha de recepción de los bienes, lo que limitó verificar que se entregaron en tiempo y forma; asimismo, de la adquisición de medicamentos, no se presentó evidencia de su entrega en la Subdirección de Adquisiciones del municipio.

El Órgano Interno de Control del municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI/BR/PDA/AUD/007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

10. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de seis obras realizadas con recursos Participaciones Federales 2017 por 16,072.9 miles de pesos, se constató que dos se adjudicaron mediante el procedimiento de Licitación Pública, dos por invitación a cuando menos tres personas y dos por adjudicación directa; sin embargo, el municipio no presentó evidencia documental del procedimiento de contratación del contrato número MBR-2017-RM-1030, lo que limitó verificar que el municipio aseguró las mejores condiciones en inobservancia de la normativa.

El Órgano Interno de Control del municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI/BR/PDA/AUD/007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de los expedientes de la muestra de las seis obras ejecutadas con recursos Participaciones Federales 2017, se constató que en cinco casos, las obras están amparadas en un contrato; sin embargo, se identificó la falta de la siguiente documentación: del contrato número MBR-2017-RM-1024 no presentó evidencia documental del instrumento jurídico; la fianza de cumplimiento del contrato, y de vicios ocultos de los contratos números MBR-2017-RM-1024, MBR-2016-RM-0504, MBR-2016-RM-0071, MBR-2017-RM-1030 y MBR-2017-RM-1032 y la fianza de vicios ocultos del contrato número MBR-2016-RM-0431.

El Órgano Interno de Control del municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI/BR/PDA/AUD/007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de las seis obras de la muestra de auditoría ejecutadas con recursos de Participaciones Federales 2017, se confirmó que en cinco casos, los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos contratados y en 4 de ellos de acuerdo con los montos pactados; sin embargo, el municipio no presentó evidencia documental del acta de entrega-recepción y finiquito de obra del contrato número MBR-2017-RM-1030, del contrato número MBR-2016-RM-0431 no se presentó el convenio modificatorio en tiempo y su dictamen técnico que fundo y motivo las causas que lo originaron; asimismo, para los contratos números MBR-2016-RM-0504 y MBR-2016-RM-0431 se presentaron modificaciones por aumento al monto originalmente comprometido, de lo cual no se presentó evidencia de la autorización de los análisis de los precios unitarios extraordinarios de los conceptos no previstos en el catálogo original y la formalización de los convenios modificatorios correspondientes.

El Órgano Interno de Control del municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI/BR/PDA/AUD/007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de los expedientes de las seis obras ejecutadas de la muestra de auditoría, se comprobó que efectuaron retenciones del 5 al millar por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control por 77.3 miles de pesos, y 2 al millar por concepto del cumplimiento de los programas de capacitación, adiestramiento y actividades propias de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por 30.9 miles de pesos, de los cuales no se acreditó que fueron enteradas a la instancia correspondiente.

El municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación que acredita el entero de las retenciones del 5 al millar por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control, y 2 al millar a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por 108.2 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control del municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI/BR/PDA/AUD/007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la verificación física de seis obras de la muestra ejecutadas con recursos de Participaciones Federales 2017, se comprobó que estaban concluidas y operan adecuadamente; sin embargo, en 3 contratos, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente; sin embargo, en 2 contratos con números MBR-2017-RM-1024 y MBR-2017-RM-0071 se determinaron volúmenes de obra pagados, que en la verificación física no fueron localizados por 113.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI/BR/PDA/AUD/007/2018; sin embargo, no presentó evidencia que justifique o aclare el monto observado, por lo que persiste lo observado.

2017-D-30028-15-1489-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 113,051.10 pesos (ciento trece mil cincuenta y un pesos 10/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2017, por conceptos de volúmenes de obra pagados de las estimaciones, que en la verificación física no fueron localizados.

15. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago obra pública por Administración Directa.

Deuda Pública

16. Se verificó que la SEFIPLAN realizó retenciones de Participaciones Federales 2017 asignadas al municipio por 2,189.3 miles de pesos, por concepto de pago de capital e intereses de la Deuda Pública del crédito contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C por 100,000.0 miles de pesos a pagar en 120 meses, para proyectos de inversión pública productiva; sin embargo, el municipio no presentó evidencia documental de la autorización de la legislatura local, su inscripción de la deuda pública en el registro de deuda pública Estatal; así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Órgano Interno de Control del municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI/BR/PDA/AUD/007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 5,318,480.33 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 193,438.9 miles de pesos, monto que representó el 85.6% de los 226,012.8 miles de pesos de recursos transferidos al municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos de Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave no había devengado 13,557.9 miles de pesos que representó el 3.7% de los recursos disponibles y al 31 de enero de 2018 devengó el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en destino de los recursos y obra pública, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,318.5 miles de pesos, el cual representa el 2.7% de la muestra auditada que corresponde principalmente a falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto y volúmenes de obra pagados no ejecutados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general, una gestión razonable de los recursos de Participaciones Federales 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CI/BR/00510/18 de fecha 7 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 14 se consideran como no atendidos.



OFICIO CI/BR/00510/18
Boca del Río, Ver., 7 de Diciembre del 2018
ASUNTO: El que se indica

L.C. VICENTE BUENO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Con relación a la Auditoría realizada por personal de la Auditoría Superior de la Federación correspondiente al Programa de "Participaciones Federales a Municipios" del ejercicio presupuestal 2017, a través del oficio número DARFT "D.1"/223/2018 del 22 de noviembre de 2018, se citó para la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Al respecto, se remite en original el correspondiente Acuerdo de inicio con número de expediente **CI/BR/PDA/AUD/007/2018**, a fin de darle seguimiento a las observaciones preliminares proporcionadas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ELIEL GARCÍA PEÑA
CONTRALOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO

C.c.p.- Humberto Alonso Morelli.- Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Boca del Río, Ver.



Av. Revolución #1000 Col. Centro. Boca del Río, Veracruz
tel. 202 - 2222
www.bocadelrio.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana y la Subdirección de Adquisiciones, todos del municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 33, 36 y 70, fracciones I y II.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz: artículo 65, párrafo noveno.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 131, 132 y 133.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.